

Guayaquil, 01 de febrero del 2018

Sres.

Accionistas de

ROTDIUR S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Erika Solis Tagle COMISARIO de la compañía Rotdiur S.A., resumo los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los estados financieros del año terminado al 31 de diciembre del 2017, con el siguiente INFORME:

PRIMERO: Los Administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los Estatutos que los gobiernan, la ley de Compañías y, cumplen dentro del tiempo normal cada uno de las obligaciones contraídas.

SEGUNDO: Para mi función de Comisario me han prestado todas las facilidades, lo que permitió verificar que los libros de actos de sesiones de Juntas Generales de Accionistas, libro de acciones y accionistas, libro talonario, la correspondencia, comprobantes y libros de Contabilidad se conservan y se llevan al día.

El mantenimiento y custodio de los bienes de la compañía son los adecuados, no existiendo bienes de terceros a cargo.

TERCERO: La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, siendo aceptables los controles internos establecidos.

CUARTO: Las cifras obtenidas en los estados financieros presentados, concuerdan con los registrados en los libros de contabilidad de la empresa.

EN MI OPINION, LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE EXHIBE LA COMPAÑÍA ROTDIUR S. A. SON CONFIABLES Y HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF).

ATENTAMENTE,


CPA Erika Solis Tagle

Comisario ROTDIUR S. A.